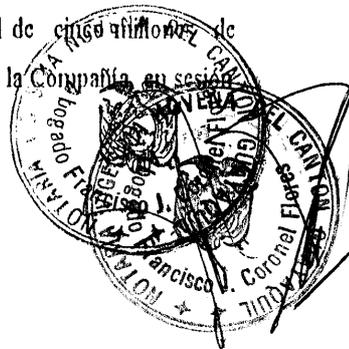


**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL,
TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA DEL
ACTUAL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
SALJUPER S.A. -----**

CUANTÍA: \$. 600,00 -----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintiocho de septiembre del dos mil, ante mí, Abogado **FRANCISCO CORONEL FLORES**, Notario Vigésimo Noveno de este Cantón, comparece la compañía **SALJUPER S.A.**, debidamente representada por la señora **KAREN PITA QUINTERO**, casada, ejecutiva, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, como lo acredita con el nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se inserta en la presente escritura con el carácter de habilitante. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruida sobre el objeto y resultado de esta Escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase insertar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste la de aumento de capital, transformar en dólares de los Estados Unidos de América el actual capital social suscrito de la compañía y reforma del estatuto de la compañía **SALJUPER S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece, otorga y suscribe la presente escritura pública, la señora Karen Pita Quintero, a nombre y en representación, como Gerente General, de la compañía **SALJUPER S.A.**, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el día veintisiete de septiembre del dos mil. Copias de su nombramiento y del Acta de Junta General antes citada, que se insertarán y formarán parte integrante de esta escritura.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo de Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el veintidós de julio de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el nueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, se constituyó la compañía **SALJUPER S.A.**, con un capital social de cinco mil dólares de sures; y, b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, en sesión



celebrada el día veintisiete de septiembre del dos mil, resolvió: Aumentar su capital social, transformar en dólares de los Estados Unidos de América el actual capital social suscrito de la compañía, reformar su contrato social y autorizar a la compareciente para que intervenga en la celebración de la presente escritura pública y en todos los actos necesarios para su completa legalización. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la señora Karen Pita Quintero, por los derechos que representa, como Gerente General, de la compañía SALJUPER S.A., declara: **UNO)** Que el capital social suscrito de su representada queda aumentado en la cantidad de Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, **DOS)** Que se transformó el actual capital social suscrito de la compañía en dólares de los Estados Unidos de América, aumentando el valor nominal de cada acción de un mil sucres cada una a un dólar de los Estados Unidos de América cada acción, quedando en la cantidad de Doscientos dólares de los Estados Unidos de América el capital social suscrito de la compañía, con lo que el nuevo capital social suscrito de SALJUPER S.A. asciende a la cantidad de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; TRES)** Que con la transformación del actual capital social de la Compañía de Doscientos dólares de los Estados Unidos de América recién indicado, se encuentra dividido en Doscientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que están suscritas conforme a las acciones que tenían cada uno de los socios de un mil sucres cada una, de la siguiente manera: la socia Karen Pita Quintero, le corresponde ciento veinte acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; la socia Celeste Astudillo Miño, le corresponde sesenta acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, la socia Ana María Astudillo Miño, le corresponde veinte acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **CUATRO)** Que el aumento de capital social suscrito de Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América recién indicado, se encuentra dividido en Seiscientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que son suscritas y pagadas en la forma que consta de la copia del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el veintisiete de septiembre del dos mil, que formará parte integrante de esta escritura como documento habilitante; y, **CINCO)** Que el artículo Sexto del contrato social de su representada, queda reformada en la forma que consta de la citada copia certificada del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la

Guayaquil, 30 de Noviembre de 1.999

Señora
Karen Alicia Pita Quintero
Ciudad.-

0000 03

De mis consideraciones:

Por la presente cumpla en comunicarle que la sociedad denominada SALJUPER S. A., en Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarla GERENTE GENERAL, por el lapso de cinco años, debiendo ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

SALJUPER S. A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el 22 de Julio de 1.999, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 9 de Noviembre de 1.999.

Atentamente,

Ruth Ramirez Pozo
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL

RAZON: Acepto el cargo. Guayaquil, 30 de Noviembre de 1.999

KAREN ALICIA PITA QUINTERO
GERENTE GENERAL
C.C. 20-0002917-9
NACIONALIDAD: Ecuatoriana



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de GERENTE GENERAL
Folio(s) 64225 Registro Mercantil No.
19693 Repertorio No. 26222
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil, 30 DE NOVIEMBRE DE 1999

LCDO. CARLOS FONCE ACOSTA
Registrador Mercantil
del Cantón Guayaquil



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SALJUPER S.A., CELEBRADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2000.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de septiembre del dos mil, a las once horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Av. Cosme Renella s/n y del Periodista, de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los socios de la compañía SALJUPER S.A., señoras Karen Pita Quintero, por sus propios derechos, como propietaria de 3.000 acciones; Celeste Astudillo Miño, por sus propios derechos, como propietaria de 1.500 acciones; y, Ana María Astudillo Miño, por sus propios derechos, como propietaria de 500 acciones. Encontrándose presente en esta sesión la totalidad del capital de la Compañía, íntegramente suscrito y pagado en un cien por ciento, el mismo que asciende a la suma de cinco millones de sucres, dividido en cinco mil acciones de un valor nominal de un mil sucres cada una. Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para conocer el siguiente punto del orden del día, cuyo tema están de acuerdo en tratar, también en forma unánime:

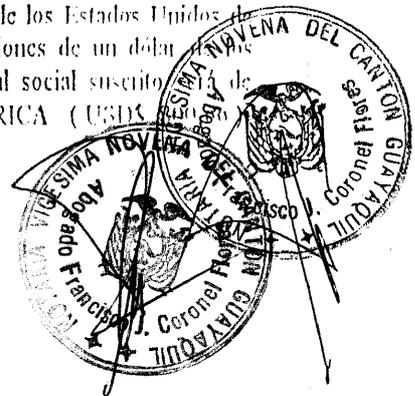
UNO) Aumento de Capital de la compañía;

DOS) Transformar en dólares el actual capital social suscrito de la compañía; y,

TRES) Reformar su Contrato Social.

Preside la sesión y por encontrarse presente la señora Celeste Astudillo Miño, por ser la Presidenta Ejecutiva de la compañía y actúa como Secretario de la misma la señora Karen Pita Quintero, por ser la Gerente General de la compañía y por estar también presente.

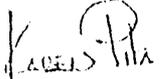
La Presidenta dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual declara instalada la sesión. Acto seguido toma la palabra la señora Celeste Astudillo Miño, quien manifiesta: que por convenir a los negocios de la compañía, considera conveniente que se aumente su capital social suscrito en la cantidad de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en seiscientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América; que se transforme el actual capital social suscrito de la Compañía en dólares de los Estados Unidos de América, debiendo quedar en Doscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en doscientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; que en caso de que se resuelva lo anterior se deba reformar el Contrato Social de la Compañía; y, que se someta a consideración de la sala lo expuesto. Las socias, luego de deliberar al respecto, resuelven, por unanimidad: UNO) Aumentar el capital social suscrito de la Compañía en la cantidad de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 600,00), mediante la emisión de seiscientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; DOS) Transformar el actual capital social suscrito de la compañía en dólares de los Estados Unidos de América, aumentando el valor nominal de cada acción de un mil sucres cada una a un dólar de los Estados Unidos de América cada acción, quedando en la cantidad de Doscientos (USD\$ 200,00) dólares de los Estados Unidos de América el capital social suscrito de la compañía, mediante doscientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de manera que en el nuevo capital social suscrito de la compañía quedará en la cantidad de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 800,00) dólares de los Estados Unidos de América.



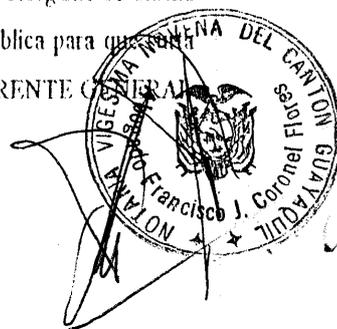
dividido en ochocientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, debiendo los socios de la compañía entregar sus certificados de acciones, donde consta el número de acciones que tienen conforme a sus aportaciones al capital social de la compañía, para que le sean entregados los nuevos certificados de acciones existentes del capital social de la compañía; TRES) Que las doscientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, correspondientes a la transformación del actual capital social de la Compañía recién indicado, son suscritas conforme a las acciones que tenían los accionistas de un mil sucres cada una, correspondiéndole a la socia Karen Pita Quintero, ciento veinte acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; a la socia Celeste Astudillo Miño, sesenta acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, a la socia Ana María Astudillo Miño, veinte acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; CUATRO) Que las seiscientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, correspondientes al aumento del capital social suscrito de la compañía recién indicado, son suscritas de la siguiente forma: la socia señora Karen Pita Quintero, de nacionalidad ecuatoriana, ha suscrito la cantidad de trescientas sesenta acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y han sido pagadas en un cien por ciento, esto es la cantidad de Trescientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América, en numerario y de contado; la socia Celeste Astudillo Miño, de nacionalidad ecuatoriana, ha suscrito la cantidad de ciento ochenta acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y han sido pagadas en un cien por ciento, esto es la cantidad de ciento ochenta dólares de los Estados Unidos de América, en numerario y de contado; y, la socia Ana María Astudillo Miño, de nacionalidad ecuatoriana, ha suscrito la cantidad de sesenta acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y han sido pagadas en un cien por ciento, esto es la cantidad de sesenta dólares de los Estados Unidos de América, en numerario y de contado; CINCO) Reformar el artículo Sexto del Contrato Social de la Compañía, el mismo que dirá "ARTÍCULO SEXTO.- El Capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. El capital Autorizado se lo fija en MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA."; y, SEIS) Autorizar a la señora Karen Pita Quintero para que, como Gerente General y representante legal de la compañía, proceda a celebrar la respectiva Escritura Pública de aumento de capital, transformación en dólares de los Estados Unidos de América el actual capital social suscrito de la compañía y reforma del contrato social de la compañía y suscriba cualquier otro documento público o privado que sea necesario para la validez y perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por esta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y suscrita por los asistentes, con lo cual el Presidente declara concluida la sesión y la levanta a las doce horas.- D) Celeste Astudillo Miño, Presidenta de la Sesión; E) Karen Pita Quintero, Secretaria de la Sesión; y, F) Ana María Astudillo Miño, Accionista.

CERTIFICO. Que la presente Acta es igual a la que reposa en el Libro de Juntas de la Compañía.-
Guayaquil, 28 de septiembre del 2000.


Karen Pita Quintero
Secretaria de la Sesión

Compañía celebrada el veintisiete de septiembre del dos mil que, como queda dicho, se insertará y formará parte integrante de esta escritura.- **CUARTA: DECLARACIONES JURAMENTADA.** La señora Karen Pita Quintero, por los derechos que representa de la compañía SALJUPER S.A., declara bajo juramento que las acciones correspondientes al aumento de capital suscrito de su representada a que se refiere esta escritura, han sido suscritas por los socios de la siguiente forma: la socia señora Karen Pita Quintero, de nacionalidad ecuatoriana, ha suscrito la cantidad de trescientas sesenta acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y han sido pagadas en un cien por ciento, esto es la cantidad de Trescientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América, en numerario y de contado; la socia Celeste Astudillo Miño, de nacionalidad ecuatoriana, ha suscrito la cantidad de ciento ochenta acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y han sido pagadas en un cien por ciento, esto es la cantidad de ciento ochenta dólares de los Estados Unidos de América, en numerario y de contado; y, la socia Ana María Astudillo Miño, de nacionalidad ecuatoriana, ha suscrito la cantidad de sesenta acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y han sido pagadas en un cien por ciento, esto es la cantidad de sesenta dólares de los Estados Unidos de América, en numerario y de contado, tal como consta de la copia del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, celebrada el veintisiete de septiembre del dos mil.- **QUINTA:** Queda facultado el abogado Javier Coronel Zambrano, para firmar todos los escritos y en general, realizar, de manera individual, todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación del presente trámite de aumento de capital, transformar en dólares de los Estados Unidos de América del actual capital social suscrito de la compañía y reforma del Estatuto de la Compañía.- Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de ley para la plena validez de esta escritura e inserte en ella, como documentos habilitantes: el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía SALJUPER S.A., extendido a favor de la compareciente; y, la copia certificada del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma Compañía, celebrada el veintisiete de septiembre del dos mil.- Firma legible del abogado Javier Coronel Zambrano.- registro profesional número nueve mil doscientos treinta y seis.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- La otorgante se afirma en el contenido de la preinserta minuta, la misma que queda elevada a Escritura Pública para que produzca todos los efectos legales.- Quedan agregados a este Registro el nombramiento de GERENTE GENERAL



de la compañía SALJUPER S.A., extendido a favor de la compareciente; y, la copia certificada del Acta de Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la misma Compañía, celebrada el veintisiete de septiembre del dos mil.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz a la otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario.- Doy fe, por ello la autorizo.-

d) *V. Pita*
p. Saljuper S.A.
Karen Pita Quintero (Gerente General)
C.C. # 2000029179
C.V. #
R.U.C. # 0992104821001

[Signature]
Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO



SE OTORGÓ ANTE
MÍ EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL.

[Signature]
Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO



NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón.-Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura pública del veinte y ocho de septiembre del dos mil, tomé nota de la resolución número 00-G-IJ-0006566, emitida por el señor Ottón Morán Ramírez, Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil; por la que se aprueba el capital autorizado, el aumento del capital suscrito, la conversión del capital y la reforma del estatuto de la Compañía SALJUPER S.A..- Doy Fé.-
Guayaquil, 15 de Noviembre del 2000.



Ab. Francisco J. Coronel Flores
REGISTRO MERCANTIL VIGESIMO NOVENO
CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-IJ-0006566, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA de Guayaquil, ~~el trece de noviembre del dos mil~~, queda inscrita la escritura que contiene la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, CONVERSION DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía SALJUPER S.A., de fojas 82.422 a 82.429, Número 22.757 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 28.929 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura, 3.- Certifico: en esta fecha, se efectuó una anotación del contenido de esta Escritura, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, veinte y dos de noviembre del dos mil.-

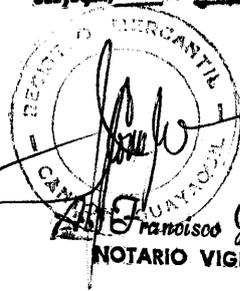
NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
En conformidad con lo que dispone el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial vigente, Doy fe; que

Dra. Katia Murrieta Wong
DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERNA
DEL CANTON GUAYAQUIL

la copia precedente que consta de SIETE fojas es
exacto el documento que se me exhibe. Doy fe
Guayaquil, de 01 DIC 2000 de

f. MLC
Trámite N° 55886
Valor pagado por este trámite
\$ 13.88

NOTA: Este documento es una copia de la escritura pública y los datos relativos a la inscripción y la anotación de esta escritura.



Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO